

Privatización de rutas nacionales: ¿Cómo queda Mendoza frente al decreto de Milei y si deberemos pagar peaje?

15 enero, 2025



El decreto presidencial pretende entregar a privados el manejo de las rutas y de esta forma reducir, según ellos, el gasto público.

El Gobierno de Javier Milei comenzó con su plan de privatización de las rutas nacionales. Este miércoles, el Boletín Oficial publicó el decreto 28 en el que establece las pautas y fija en 12 meses el plazo para concretar la licitación en la llamada "ruta del Mercosur".

El documento cuenta con las firmas del propio jefe de Estado y del ministro de Economía, Luis Caputo. El decreto establece que “con el fin de reducir el gasto público resulta conveniente delegar en el sector privado la conservación y el mantenimiento de tramos de rutas nacionales, cuya gestión se encuentra actualmente a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad”.

De esta manera, el Ejecutivo decidió que el corredor vial nacional N° 18 sea la primera obra que de inicio a la privatización de las rutas nacionales. Este proyecto abarca más de 600 kilómetros de rutas, incluidos pasos fronterizos con Uruguay y Brasil.

De este modo, se producirá una conexión entre los ambos países del Mercosur con la región del Litoral. Pero el corredor vial nacional N.º 18 no sería la única concesión en ser entregadas al sector privado sino que también la RN 12, desde Zárate hasta Ceibas y de Ceibas a Gualeguay; la RN 14, que conecta Ceibas con Paso de los Libres; la RN 135, entre Colón y General Artigas también se sumarían a este plan del Ejecutivo.

A la lista de futuras privatizaciones hay que agregar a la Ruta Nacional A-015, que une Concordia con la Represa Salto Grande; la RN 117, desde Paso de los Libres hasta Agustín P. Justo y de allí al límite internacional con Brasil; y finalmente, la RN 174, que vincula Rosario con Victoria.

El decreto asegura que con “el fin de garantizar la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios al usuario de todos los Tramos de la Red Vial Nacional detallados en el anexo que integra el presente decreto, y para la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales, resulta conveniente otorgarlos en concesión de obra pública por peaje, bajo el régimen de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias”.

Por otro lado, el Ministerio de Economía cuenta con la habilitación, a través de la Secretaría de Transporte, de llevar adelante el proceso de licitación pública nacional e internacional, y supervisar todo el proceso de concesión de los tramos viales.

En lo que corresponde a Mendoza, por el momento no hay avances, aunque días atrás el propio Alfredo Cornejo había afirmado que desde la Nación se habían comprometido en licitar el corredor internacional durante los primeros meses del año.

La Ruta 7, si bien no figura en este decreto, entrará en el esquema nacional de concesiones. En total serían 347 kilómetros los que quedarían en esta nueva estructura del Gobierno, que se extenderá hasta el túnel internacional Cristo Redentor. Se prevé que haya peajes.

Fuente: Diario El Sol